

**DISPOSICION SE-CFJ N° 361/16**

Buenos Aires, 7 de octubre de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y 153/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 127/16, las Actuaciones CFJ- BEC N° 934/16 y 1022/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 12 de la Disp. SE-CFJ N° 153/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a María Fernanda Ruiz Conti un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de nueve mil trescientos sesenta y un pesos con noventa y seis centavos (\$ 9.361,96) para cursar el Programa de Actualización en Políticas Públicas y Protección de Derechos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante las actuaciones de la referencia la becaria solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobante de pago por la suma de doce mil novecientos sesenta pesos (\$ 12.960,00), emitidos por la Facultad, por el pago de aranceles de la Carrera correspondientes al ciclo lectivo 2016 (fs. 22/26).

Que a fs. 19 del Legajo N° 127/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por el solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 27 del Legajo N° 127/16, la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de nueve mil trescientos sesenta y un pesos con noventa y seis centavos (\$ 9.361,96), a **María Fernanda Ruiz Conti** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles del Programa de Actualización en Políticas Públicas y Protección de Derechos, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 361/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**